



Instituto Superior De Formación Técnica Profesional
Viedma - Río Negro

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2024

ÍNDICE

1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

- 1.1 Reseña Histórica
- 1.2 Misión
- 1.3 Visión

2. DIAGNÓSTICO

3. ORGANIGRAMA

4. PROPUESTA PEDAGÓGICA

- 4.1 Objetivos
- 4.2 Bases curriculares
- 4.3 Lineamientos de evaluación
- 4.4 Perfil del Profesor
- 4.5 Perfil del estudiante ingresante
- 4.6 Perfil del Egresado

5. PROPUESTA DE GESTIÓN

- 5.1 Modelo de Organización y Estilo de gestión
- 5.2 Estilo de gestión
- 5.3 Clima Institucional

6. PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN INSTITUCIONAL

- 6.1 Plan de Mejora Informática
- 6.2 Plan de Mejora Biblioteca

7. PROYECTOS DE ARTICULACIÓN

- 7.1 Proyecto de U12 SPF y Unidad Penal 1 SPP
- 7.2 Proyecto de Articulación CURZA
- 7.3 Proyecto de Articulación Municipalidad de Viedma
- 7.4 Pasantías y practicas profesionalizantes.
- 7.5 Convenio con el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI)
- 7.6 Convenio con SUGARA

1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

1.1 Reseña Histórica

Entre la Dirección Nacional de Educación del Adulto -DINEA- y la Asociación Bancaria se celebra un convenio el 21/09/84 con vistas a la implementación de la tecnicatura superior en análisis de balance, crédito y auditoría bancaria.

El 8 de septiembre de 1989, se firma el Protocolo N° 6 entre las instituciones mencionadas por el cual la DINEA crea el CENT N° 40 en la localidad de VIEDMA, Provincia de Río Negro, cuya modalidad será la de Técnico Superior en Análisis de Balances, Créditos y auditoría Bancaria que atenderá el perfeccionamiento integro de su personal.

El día 23 de julio de 1993, por Ley N° 2.655 la Legislatura de la Provincia de Río Negro ratifica el Convenio de fecha 27 de Octubre de 1992 celebrado entre el Poder Ejecutivo Nacional y el Poder Ejecutivo Provincial, mediante el cual se transfieren los servicios educativos nacionales ubicados en el territorio de la Provincia, en cumplimiento de la ley Nacional N° 24.049. Por decreto N° 1061 el Poder Ejecutivo Provincial promulga la ley N° 2.655. A través de ese convenio la Nación transfiere a la Provincia los servicios educativos a partir del 1º de diciembre de 1992.

En el año 1993 y bajo la dependencia de la Dirección de Educación Superior de la Provincia se renuevan sus autoridades y se crea una nueva carrera de Técnico Superior en Administración de Empresas.

Seguidamente el Consejo Provincial de Educación de Río Negro dictó la Resolución 4452 del 2001 mediante la cual reformula el plan de estudios de la Carrera Técnico Superior en Administración de Empresas y además, crea una nueva carrera Tecnicatura Superior en Administración de Cooperativas y Mutualidades.

En el año 2005 se termina el ciclo de la Tecnicatura de Análisis de Balance, Crédito y Auditoría Bancaria. Por resolución 1007/2006 CPE a partir del mes de Agosto se implementó la carrera de Tecnicatura en Administración Pública con Orientación al Desarrollo local.

En el año 2009, se reformulan los planes de estudio implementando la Tecnicatura Superior en Administración con diferentes orientaciones relacionadas a las necesidades que van surgiendo en el contexto local y regional (en emprendimientos turísticos, PYMES,

Gestión del Estado, Cooperativas, Mutuales y Otras entidades de la economía social y Desarrollo local).

Oferta académica en la actualidad.

- Tecnicatura Superior en Gestión Pública. Orientada a la profesionalización de los trabajadores del sector público municipal, provincial y nacional.
- Tecnicatura Superior en Gestión y Administración de Empresas (esta oferta también se dicta en contexto de encierro en las dos unidades penales UP N° 1 del SPP y Unidad Penal N° 12 del SPF). Orientada a dotar a las pequeñas y medianas empresas del orden local y regional de recursos humanos con capacidades para involucrarse en la gestión organizacional eficiente y efectiva.
- Tecnicatura Superior en Economía Social Orientada al Desarrollo local y Rural. Con el propósito de formar profesionales con capacidades de desempeño en organizaciones asociativas y de la sociedad civil autogestionarias y organismos de promoción de este tipo de entidades comprendiendo su particular naturaleza e identidad.
- Tecnicatura Superior en Análisis y Desarrollo de Sistemas. Esta oferta permite a los profesionales insertarse en diversos ámbitos laborales cada vez más demandados de manera dependiente e independiente en organizaciones públicas y privadas locales, nacionales e internacionales.
- Certificación Profesional de Auxiliar Contable e Impositivo Laboral.
- Certificación Profesional de Auxiliar de Estudio Jurídico.
- Guardavidas (en convenio con el Sindicato de Guardavidas de la República Argentina -SUGARA - Río Negro).
- Además, entre otras funciones, se brindan capacitaciones y proyectos educativos diversos en el marco de la Educación Técnica (en articulación interinstitucional). (IDEVI – Municipalidad de Viedma – Cámara de comercio – Biblioteca del Maestro - Banco Credicoop, Altec S.E., entre otros).

Marco Normativo

- Ley N° 26058 de Educación Técnico Profesional.
- Ley N°4819 – Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro
- Resolución N° 13/07 – Consejo Federal de Educación
- Resolución N° 115/10 – Consejo Federal de Educación
- Resolución N° 4077/14 CPE que aprueba el Reglamento Académico Marco (RAM)

para las trayectorias educativas en el nivel superior educativo

- Resolución N°295/16 - Consejo Federal de Educación
- Diseños Curriculares Jurisdiccionales vigentes
- Normativa sobre el Régimen Docente y el ingreso a la docencia en el Nivel Superior

Evolución Matrícula

2021	Ingresantes 198 - total de estudiantes cursando 338
2022	Ingresantes 212 - total de estudiantes cursando 361
2023	Ingresantes 253 - total de estudiantes cursando 375
2024	Ingresantes 294 . total de estudiantes cursando 392

Datos relevamiento anual- Red Federal de Información Educativa

1.2 Visión

El CENT N° 40 tiene como propósito formar técnicos integrales, con competencias humanas y técnicas necesarias para el logro de su plena inserción social e integración laboral. Comprometidos por sus valores éticos, con capacidad de emprendimiento liderazgo y responsabilidad.

Por lo que partimos de la premisa de que nuestro Instituto será democrático, generando accesibilidad en cuanto a oportunidades y posibilidades para ingresar, permanecer y egresar del mismo.

Procurará brindar calidad educativa fomentando una interacción exitosa con el medio, desarrollando a partir de la participación de los distintos actores de la institución consenso de criterios y estándares académicos adecuados para propiciarlo, atendiendo al nivel de correspondencia que exista entre la demanda dinámica del entorno y las ofertas académicas existentes en el ITS CENT N° 40..

1.3 Misión

El equipo directivo y docente del CENT 40 aspiran para el 2023 - 2026, posicionar al Instituto como referente educativo que continúe operando con ofertas en articulación con la Universidad Nacional de Río Negro -UNRN-, el Centro Universitario Regional Zona Atlántica -CURZA- de la Universidad Nacional del Comahue y otras instituciones

educativas, como también con diversos actores socio-productivos de Viedma y su zona de influencia.

Es necesario pensar y repensar las ofertas de formación técnica profesional y formación permanente explorando nuevas propuestas académicas que respondan a las necesidades socio-productivo locales. Otro de los desafíos en curso de incubación, es gestionar la apertura de un Anexo en la zona rural de San Javier o El Juncal aspirando a ofrecer formaciones relacionadas con los oficios rurales.

Por otra parte, desde el año 2012 se encuentra implementada la educación técnica superior en contextos de encierro en las unidades penales N° 12 del SPF y en 2013 se implementó en la unidad penal N° 1 del SPP, cuya oferta académica se ha señalado anteriormente.

Es permanente intención de este Instituto generar espacios locales donde se debatan y propongan las necesidades de formación técnica profesional de nivel superior, convocando a los distintos actores del medio socio-productivo local que permita recabar las áreas de vacancia y el respaldo interinstitucional para su implementación efectiva.

2. **DIAGNÓSTICO**

A. Consejo Provincial de Educación

Fortalezas:

- Ley N° 26058 de Educación Técnico Profesional.
- Ley N°4819 – Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro
- Resolución N° 13/07 – Consejo Federal de Educación
- Resolución N° 115/10 – Consejo Federal de Educación
- Resolución N° 4077/14 CPE que aprueba el Reglamento Académico Marco (RAM) para las trayectorias educativas en el nivel superior educativo
- Resolución N°295/16 - Consejo Federal de Educación
- Diseños Curriculares Jurisdiccionales vigentes
- Normativa sobre el Régimen Docente y el ingreso a la docencia en el Nivel Superior

Debilidades:

- Ausencia de normativa específica para Institutos Técnicos de Nivel Superior
- Ausencia de marcos normativos clarificadores respecto de las prácticas profesionalizantes
- Escaso desarrollo de políticas para los ITS
- Escasas Reuniones con ITS

Estrategias:

- Potenciar canales de comunicación que permitan visualizar la necesidad de la elaboración de un Reglamento Orgánico Marco para Institutos Técnicos de Nivel

Superior

- Incidir para el logro de mayor autonomía en los gobiernos de los ITS
- Incidir en la generación de disposiciones que contemplen las estructuras funcionales de los ITS

B. Equipo Directivo

Fortalezas:

- Formación profesional
- Conocimiento de las funciones y del Instituto debido a la antigüedad y experiencia en el mismo.
- Diálogo permanente con docentes y alumnos, y escucha activa de sus necesidades para poder atenderlas.
- Buena predisposición y acompañamiento
- Compromiso con la tarea generando crecimiento del instituto, haciéndolo visible a la comunidad

Debilidades:

- Falta de espacios para la integración entre docentes
- Dificultades para la Conformación de un Consejo Directivo

Estrategias:

- Fortalecer y establecer nuevos canales de comunicación, tales como mails colectivos, página web del instituto, entrevistas personales, etc.
- Organizar instancias de trabajo en talleres en los espacios institucionales relativos a pautas de convivencia y la apropiación como actores de este Proyecto Institucional.

C. Profesores

Fortalezas:

- Acceso por concurso
- Formación profesional sólida
- Permanencia en el tiempo en la institución
- Sentido de pertenencia con la institución

Debilidades:

- Limitado compromiso con las tareas complementarias por exigencia de su trabajo principal
- Escasa formación pedagógica por no provenir de la formación docente
- Poca integración de los docentes nuevos

- No existen coordinadores de área, ni espacios para trabajar por áreas

Estrategias:

- Dictado de talleres de formación pedagógica
- Elaboración de lineamientos y generación de espacios tendientes a la coordinación de contenidos entre materias afines

D. Estudiantes:

Fortalezas:

- Alumnos de diversas edades con buen vínculo entre ellos
- Trato respetuoso
- Buena predisposición y perseverancia con los estudios
- Es frecuente que los alumnos que abandonan los estudios vuelvan a la institución para retomar sus estudios superiores.
- A partir del año 2022 cuentan con representación en el consejo directivo

Debilidades:

- Nivel alto de deserción
- En algunos casos, bajo nivel académico y escasos hábitos de lectura.
- Escaso compromiso para la participación en actividades desarrolladas en la Institución fuera del plan de estudio.

Estrategias:

- Realizar encuestas durante el curso de ingreso con datos sobre su situación socioeconómica, familiar y trayectoria escolar, tendientes a la elaboración de un legajo por alumno, que permita realizar un acompañamiento más personalizado; posibilitando prevenir situaciones de deserción
- Incentivar a los alumnos para la creación del centro de estudiantes y/o instancias de participación en la cooperadora y ámbitos afines.
- Fomentar la comunicación permanente con la coordinación pedagógica para evaluar la trayectoria académica de cada estudiante a fin de que la adecuen a sus necesidades.

E. Personal Administrativo

Fortalezas:

- Compromiso con su tarea y la institución

- Buen trato y atención eficiente
- Predisposición para diversas tareas y resolución de problemas.
- Reducción de uso de papel al realizar de manera más eficiente los procedimientos e implementación de carpetas digitales.

Debilidades:

- Espacio físico de trabajo y equipamiento: deterioro de escritorios que son compartidos con otras instituciones. Los puestos fijos de trabajo. Computadoras conectadas sólo por red wifi.
- Control de la información: la institución no cuenta con un sistema integrado que limite inscripción a materias, inscripción a exámenes y regularidad, lo que dificulta el control.
- Algunas tareas específicas son concentradas en una persona en particular y el desconocimiento de esas actividades es notorio en caso de ausentismo.

Estrategias:

- Fortalecimiento de la página web y sistematización del flujo de la información que permita un mejor acceso a programas de cátedra, horarios de cursado, mesas de examen, acuerdos pedagógicos, PEI, reglamento orgánico, etc.
- Planificar la transferencia de conocimientos entre pares.

F. Personal Auxiliar

Fortalezas:

- Contamos con un agente con buena predisposición para tareas diversas
- Buen trato con alumnos, docentes, etc.

Debilidades:

- Alto nivel de ausentismo
- Falta de iniciativa para realizar las tareas de adecuada limpieza de los espacios utilizados por el Instituto

Estrategias:

- Recomendar e instruir sobre la necesidad de observación en el cuidado y la higiene integral de los espacios utilizados por el CENT.

G. Clima y relaciones internas

Fortalezas:

- Buen trato y cordialidad en general
- Clima de armonía
- Criterio unificado para actuar a favor del CENT

Debilidades:

- Escasos espacios de intercambio general y entre docentes.

Estrategias:

- Fomentar espacios de socialización entre docentes, alumnos y comunidad educativa en general, tendientes a la consolidación de las relaciones interpersonales.

H. Relación con la comunidad

Fortalezas:

- Iniciativas de participar e interactuar con la comunidad
- Los egresados son valorados donde trabajan.

Debilidades:

- Insuficientes pasantías y prácticas profesionalizantes en empresas
- Si bien se ha avanzado en la inserción del CENT en la comunidad, falta fortalecer este aspecto

Estrategias:

- Elaborar estrategias comunicacionales que perduren durante el año: cursos, actividades, difusión en redes sociales, etc.

I. Acciones con egresados

Fortalezas:

- Parte de la planta personal del CENT 40 está compuesta por egresados, desempeñándose con interés y sentido de pertenencia.
- Los egresados siguen participando de las jornadas de capacitación brindadas en el instituto, para seguir fortaleciendo sus conocimientos

- Gran parte de los estudiantes eligieron esta institución por recomendación de egresados.

Debilidades:

- Insuficientes acciones orientadas al perfeccionamiento de los egresados.
- Escasa relación e intercambio
- Insuficientes herramientas para el seguimiento de desempeño de los egresados.

Estrategias:

- Realizar seminarios y otros dispositivos de formación para egresados
- Proponer la participación de egresados en ámbitos institucionales
- Generar una base de datos que permita la intercomunicación.

J. Carreras y planes de estudio

Fortalezas:

- Las carreras atienden necesidades del contexto local
- Continuidad en la oferta académica
- Actualización de correlatividades en base a la experiencia de la trayectoria de los estudiantes
- Especialización en disciplinas que tienen que ver con la administración y gestión.

Debilidades:

- Relativa participación de los docentes en nuevos diseños curriculares.

Estrategias:

- Acciones de apertura hacia ofertas de formación permanente.
- Procurar acuerdos con las Universidades para acceder a ciclos de complementación que permitan a los egresados de nuestro Instituto el acceso a carreras de grado.
- Procurar la conformación de mesas locales de análisis de las demandas de formación técnica profesional, para la implementación de nuevas ofertas académicas.

K. Condición y ubicación del edificio

Fortalezas:

Con el tiempo y el crecimiento de la ciudad la ubicación del edificio resulta adecuada para los estudiantes.

Edificio relativamente cómodo y limpio. Favorece a personas de todos los estratos sociales.

Debilidades:

Distancia para los estudiantes de Carmen de Patagones.

Susceptibilidad por cercanía del cementerio.

Escasa iluminación en la vía pública, se han dado hechos de inseguridad en la zona.

Dificultades con los espacios que son compartidos con otras instituciones.

Estrategias: Gestionar acciones ante las autoridades del Ministerio, Municipales y de la seguridad pública, la mejora en las condiciones de iluminación y seguridad en las adyacencias del instituto.

L. Condiciones del mobiliario

Fortalezas: Mobiliario adecuado.

Debilidades: Poco cuidado de muebles escolares por parte de las Instituciones de nivel medio
Material deteriorado por el uso de dos escuelas medias.

Estrategias: Utilización de Fondos Nacionales para reparación y reposición de Mobiliario y Materiales en las aulas.

M. Equipamiento didáctico y biblioteca

Fortalezas: Material bibliográfico bueno.

Posibilidad de utilizar herramientas tecnológicas

La institución cuenta con:

11	Proyectores	4	Impresoras ByN
1	Pizarra Digital	1	Impresora Color
4	Notebooks	4	Pcs de escritorio para Secretaría y
6	Netbooks		Coordinación
1	Escaner		

Asimismo, se cuenta con elementos de mantenimiento de Pc para el referente tic y de uso de estudiantes de la Tecnicatura en Análisis y Desarrollo de Sistemas, Toners, etc.

El edificio cuenta con una sala de informática de uso común con 10 computadoras de escritorio y conectividad.

Utilización de página web institucional

Utilización de plataforma educativa

Debilidades: Poco uso de la bibliografía.

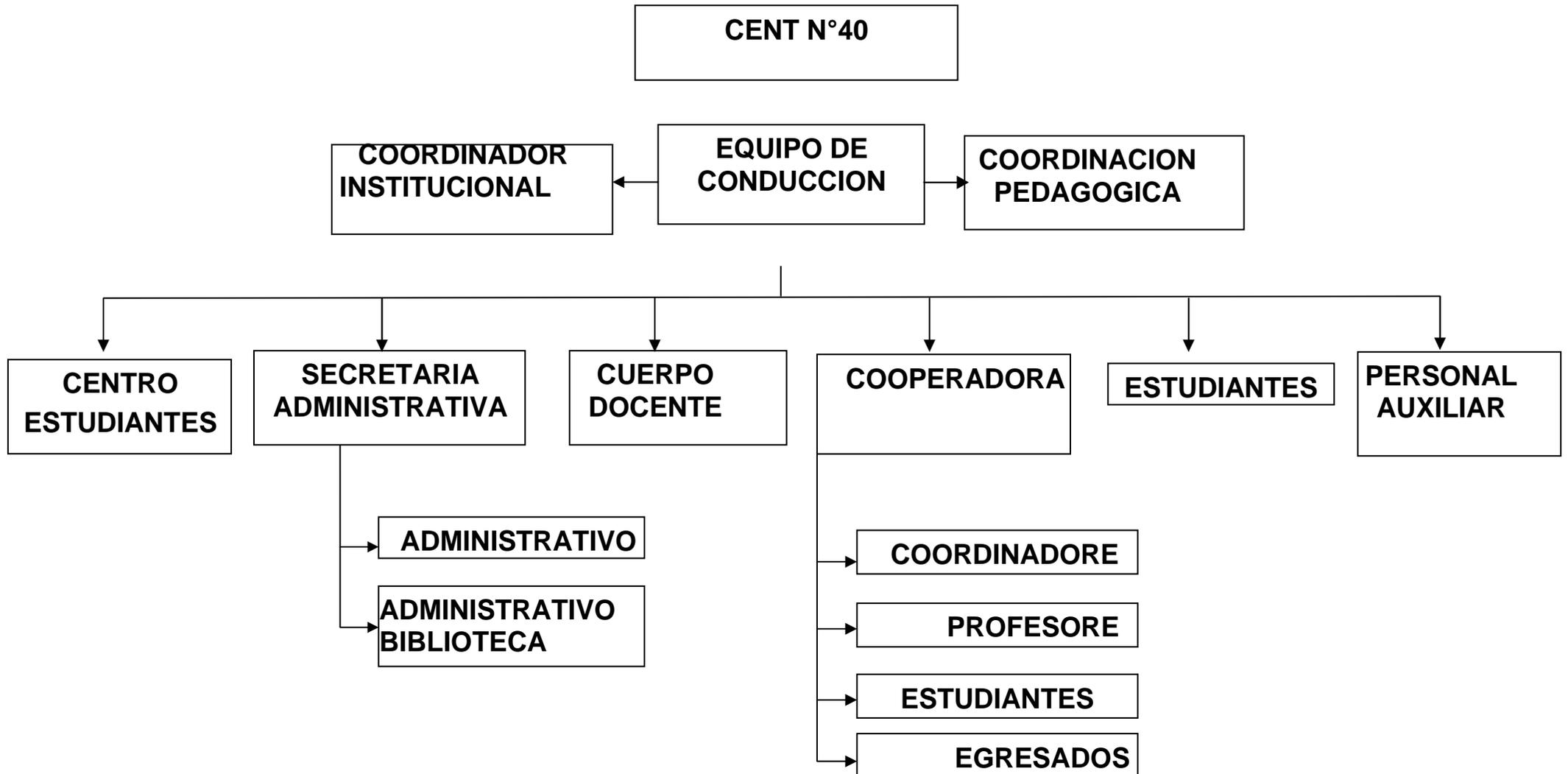
Falta de un espacio adecuado para la lectura.

Dificultades habituales con la conectividad

Estrategias: Poner en repositorio virtual de Bibliografía.

Elaboración y presentación de proyectos de planes de mejora del INET u otro organismo, para el fortalecimiento de, equipamiento informático y otros elementos que contribuyan al mejoramiento de la didáctica docente.

3. ORGANIGRAMA



4. PROPUESTA PEDAGÓGICA

4.1 Objetivos

- *Brindar la oportunidad de realizar estudios de Nivel Superior Técnico, con la particularidad de estar integrados totalmente con el perfeccionamiento técnico de los ámbitos laborales y tendientes a cubrir los tramos intermedios entre el nivel medio y el universitario.*
- *Brindar una educación integral, teniendo en cuenta los aspectos formativos e informativos para una inserción eficiente en el campo laboral con una visión global de las necesidades de la sociedad y sustentado en el desarrollo local.*
- *Posibilitar la elaboración de una interpretación positiva y coherente de sí mismo y del contexto socio-económico y cultural al que pertenece y de sus interrelaciones, para que asuma sus responsabilidades con la comunidad. (sujeto responsable, ético).*

4.2 Diseños Curriculares:

Tecnicatura Superior en Economía Social orientada al Desarrollo Local y Rural: Resolución 4353/14 y Anexo I: Diseño Curricular Jurisdiccional en: www.cent40.edu.ar/resoluciones/

Tecnicatura Superior en Gestión y Administración de Empresas: Resolución 4154/2016 y Anexo I: Diseño Curricular jurisdiccional en: www.cent40.edu.ar/resoluciones/

Tecnicatura Superior en Gestión Pública: Resolución 5155/16 y Anexo I: Diseño Curricular jurisdiccional en: www.cent40.edu.ar/resoluciones/

Tecnicatura Superior en Análisis y Desarrollo de Sistemas Informáticos: Resolución 3429/16 y Anexo I: Diseño Curricular jurisdiccional en: www.cent40.edu.ar/resoluciones/

Auxiliar de Estudio Jurídico: Resolución 2911/17 y Diseño Curricular jurisdiccional en: www.cent40.edu.ar/resoluciones/

Auxiliar Contable e Impositivo Laboral: Resolución 2961/23 y Anexo I: Diseño Curricular jurisdiccional en: www.cent40.edu.ar/resoluciones/

La tarea de revisión curricular se diseñará en el marco de los lineamientos actualmente aprobados por Resolución N°295/16 del Consejo Federal de Educación, donde se establece la organización curricular de las carreras de educación superior en la modalidad de educación técnico profesional, la que refiere: al objeto de la oferta formativa, al perfil profesional, al área ocupacional a la cual remite y a los lineamientos curriculares definidos en la trayectoria formativa.

En relación al perfil profesional el mismo constituye la expresión ordenada y

sistemática, verificable y comparable, de un conjunto de funciones, actividades y habilidades que un profesional puede desempeñar en el mundo del trabajo y la producción; siendo una referencia fundamental, aunque no la única, para el proceso formativo. El perfil profesional también indica a los distintos actores del mundo del trabajo y la producción, cuáles son los desempeños competentes que se esperan de un determinado profesional, constituyendo un código de comunicación entre el sistema educativo y el productivo.

El área ocupacional se relaciona con la definición de perfiles profesionales partiendo del análisis de la misma, procesos tecnológicos que la atraviesan y análisis funcionales de la figura profesional en cuestión. Las áreas ocupacionales constituyen el espacio potencial de empleabilidad que posee una persona que ha desarrollado un conjunto de capacidades profesionales que le permiten desarrollar las funciones propias de su perfil profesional.

Con respecto a los lineamientos curriculares los acuerdos federales respecto de las carreras se caracterizan por la organización en campos de formación: campo de la formación general, campo de la formación de fundamento, campo de formación específica y campo de formación de la práctica profesionalizante¹.

Con relación a la organización de las cargas horarias, la normativa establece que: la carga horaria mínima para la Educación Técnica Superior de carácter especializado se fija en 1000 horas reloj. La carga horaria mínima para la Educación Técnica Superior de carácter diversificado se define en 1400 horas reloj, de las cuales hasta 400 horas reloj, podrán ser acreditadas con saberes y/o prácticas relacionados al campo de la formación específica de la titulación. Para las variantes de diversificación y especialización, se estableció, en base a las necesidades definidas para la formación en cada sector profesional y/o agrupamiento, su duración temporal para la organización del régimen de cursado y la distribución de la carga horaria por campo de formación. Para las variantes de tecnicaturas diversificada o especializada se determinó que en cuanto al total de horas destinadas a prácticas formativas la misma deberá: Corresponder a un mínimo del 33% de la carga horaria total de los campos involucrados. Hallarse distribuida de manera equilibrada en todos los años de la trayectoria formativa.

Mediante los dos tipos de trayectoria es posible llegar a la formación correspondiente a un mismo perfil profesional. Para ello cada una (diversificación o especialización) tendrá una complejidad de organización, funcionamiento y duración diferente.

Los acuerdos indican que será necesario combinar espacios curriculares de diferente tipo, disciplinas organizadas de una manera convencional, espacios curriculares que se organicen en torno a problemáticas propias de la profesión, espacios para proyectos con diferente grado de autonomía por parte de los estudiantes, para actividades a realizar fuera de la institución, entre otras propuestas de trabajo.

¹ Se entiende por prácticas profesionalizantes aquellas estrategias y actividades formativas que, como parte de la propuesta curricular, tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando. Son organizadas y coordinadas por la institución educativa, se desarrollan dentro o fuera de tal institución y están referenciadas en situaciones de trabajo.

4.3 Lineamientos de Evaluación

A través de la Resolución 4077/14 se establecen los siguientes criterios de evaluación y acreditación:

Artículo 32º: Evaluación.- Es una construcción compleja y continua de valoración de situaciones pedagógicas, de resultados, contextos y condiciones en que éstas se producen. Es un proceso intrínseco al desarrollo de la enseñanza y el aprendizaje. Implica a docentes y estudiantes de forma individual y colectiva. Su práctica es democrática y participativa, abierta a la interrogación, la problematización, la búsqueda de entendimiento, la producción de conocimiento y la emancipación de los sujetos involucrados.

Artículo 33º: Aprobación de cursados.- Se entiende por aprobación la obtención de la nota conceptual o numérica no inferior a seis (6) de la unidad curricular, la cual queda registrada en el sistema informático de administración de estudiantes y en la libreta estudiantil.

Es el acto mediante el cual se toman decisiones vinculadas con la aprobación de conocimientos de la unidad curricular en su conjunto. En estas decisiones cobran importancia las evidencias de aprendizaje, en tanto constituyen pruebas manifiestas de lo aprendido tomadas directamente del proceso de formación. Para aprobar el cursado se requieren variadas evidencias de conocimiento y desempeño. Las evidencias deberán ser calificadas y deberán ser explicitadas en los requisitos de aprobación de la cursada en el programa de estudios aprobado por el Consejo Directivo. En los Institutos Técnicos, se aplicará lo expresado en el Artículo 40º de la presente norma.

Artículo 34º: Acreditación.- Es la certificación de aprendizajes logrados. Los aprendizajes que se deben lograr son establecidos con anterioridad por la institución educativa en el marco de los planes de estudio. La acreditación se expresa en calificaciones que deben constar en los registros legales dispuestos a estos efectos (libro de cursado, libro de exámenes finales, libro matriz, libreta estudiantil y bases de datos digitales).

Artículo 35º: Calificación.- Es la correspondencia entre un nivel de logro de aprendizajes y una categoría de la escala definida por convención, pudiendo ser numérica o conceptual para la aprobación. La calificación mínima para la acreditación de cualquier instancia de examen es seis (6). En los certificados analíticos y constancias de estudios, todas las calificaciones finales deben ser numéricas. En la libreta estudiantil deben consignarse todas las calificaciones finales para control de los propios desempeños. Es responsabilidad de la Secretaría de Estudiantes mantener actualizado el sistema de administración de estudiantes con las calificaciones a los fines de poder realizar el seguimiento de las trayectorias estudiantiles.

Artículo 36º: Cursado con duraciones estándar. - Las unidades curriculares con duración estándar implican el dictado de la totalidad de las horas establecidas en el Plan de Estudio atendiendo a los tipos de organización temporal. El presente reglamento habilita la articulación de clases presenciales con clases virtuales para todos los formatos de unidades curriculares con duración estándar. Para su organización es posible destinar el 50% de la carga horaria a cada formato, debiéndose cumplimentar el requisito de asistencia con ingreso al aula virtual o la instancia presencial según lo estipulado en los acuerdos pedagógicos.

Artículo 37°: Cursado con duraciones intensivas. - Las unidades curriculares con duración intensiva se cursan cumpliendo la totalidad de las horas fijadas en el Plan de Estudio para dicha unidad y con reducción de la cantidad de semanas aplicadas al cursado. Con excepción de las prácticas pedagógicas o prácticas profesionalizantes, el presente reglamento habilita cursados intensivos para todos los formatos de unidad curricular, reconociendo propuestas pedagógicas que articulen clases presenciales con clases virtuales. La coordinación de la carrera presentará al Consejo Directivo los fundamentos para establecer cursados intensivos. Los mismos quedan sujetos a su aprobación por parte del Consejo Directivo.

En las carreras de una sola cohorte de duración, las cursadas se harán de acuerdo al plan de estudios aprobado.

En los Institutos Técnicos, se presentará la propuesta de cursados intensivos a quien tenga la responsabilidad académica del instituto, hasta tanto dure la transitoriedad del Artículo 54° de la presente norma, y serán comunicados a la autoridad del Nivel.

Artículo 38°: Cursantes. - Se consideran cursantes de una unidad curricular a estudiantes de todas las categorías definidas en los Artículos 13°, 17° y 18° del presente reglamento y que hayan realizado la inscripción correspondiente en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 6°.

Artículo 39°: Validez. - El cursado aprobado de una unidad curricular mantiene validez durante dos años y un llamado a exámenes. El lapso se cuenta a partir de la fecha de finalización de dicho cursado. En las carreras de una sola cohorte, la validez de la cursada será por el tiempo de la designación del profesor a cargo del espacio curricular.

Artículo 40°: Aprobación de programas de cursado. - El análisis y aprobación de programas a desarrollar durante el cursado de las unidades curriculares está a cargo del Consejo Directivo, lo que implica la mirada conjunta por parte de los claustros. La coordinación de carrera y/o coordinación de formación deberá realizar el análisis de los programas y enviar informe al Consejo Directivo con sugerencias u observaciones. Se propiciará que unidades curriculares comunes a diferentes carreras cuenten con selección de contenidos equivalentes a fin de permitir la movilidad y cursado alternativo por parte de estudiantes. Los programas deberán contener:

- a) Fundamentación pedagógica de la unidad curricular, articulación-correlato con otras unidades curriculares de la carrera y marco conceptual del espacio.
- b) Objetivos, propósitos y lineamientos de acreditación
- c) Horas de clase definidas por plan de estudios.
- d) Porcentaje de asistencia requerido para su aprobación.
- e) Horarios de cursado para el ciclo lectivo en curso.
- f) Horarios de consulta – apoyatura –seguimiento de trayectoria
- g) Justificación de la selección de contenidos
- h) Ejes de contenidos y contenidos a desarrollar.
- i) Metodología de trabajo.
- j) Evaluación y acreditación. Modalidad e instancias previstas.

En los Institutos Técnicos, se deberán presentar los programas conteniendo los requisitos anteriores y el análisis de los mismos lo realizará quien tenga la responsabilidad académica del instituto, hasta tanto dure la transitoriedad

del Artículo 54º de la presente norma.

Se han fijado **tres turnos** de **EXAMENES FINALES:**

TURNO: Marzo (dos llamados)

TURNO: Julio / Agosto (1 llamado)

TURNO: Noviembre-diciembre (2 llamados)

MESAS EXTRAORDINARIAS: Se prevén en el calendario académico de cada ciclo lectivo con el fin de posibilitar a los estudiantes avanzados la culminación de sus trayectorias y/o ajustarse al régimen de correlatividades

- Los estudiantes podrán presentarse en cada uno de estos turnos ordinarios mediante los links habilitados al efecto y manifestando en carácter de declaración jurada la condición en que lo hacen. (Regular o libre) y la aprobación de los espacios curriculares establecidos en el régimen de correlatividades del plan de estudios respectivo.

- En las mesas Extraordinarias los estudiantes inscriptos deberán presentarse a los exámenes en las fechas establecidas. La ausencia injustificada, será penalizada con la imposibilidad de inscribirse en la mesa extraordinaria posterior.

- El estudiante podrá presentarse a exámenes finales durante el plazo de duración de la regularidad del cursado (2 años y 1 turno).

- Para **rendir un espacio curricular** el estudiante deberá haberla cursado regularmente y/o hacerlo en condición de libre teniendo aprobadas sus respectivas **correlativas anteriores.**

4.4 Perfil del Profesor

Profesionales con amplia trayectoria en el campo laboral, que dictan materias afines. La mayoría de ellos no son docentes, algunos prestan servicios en la institución hace diez o más años, si bien en los últimos años se han incorporado nuevos docentes que van generando una renovación generacional; contando por este motivo con heterogeneidad en el grado de pertenencia al Instituto.

4.5 Perfil del Estudiante Ingresante

La característica general de las personas que estudian en nuestra institución es de particularidades también heterogéneas, la imposibilidad de realizar estudios universitarios, ofertas educativas de más corta duración, el desarrollo de actividades laborales o de otra índole, etc, hacen que los horarios de nuestro Instituto de cursado les resultan adecuados para la formación Técnica Profesional de nivel Superior. Una porción importante se desempeña laboralmente, en la Administración Pública, otros en la actividad privada y aquellos que están en el rango de menor edad están en la búsqueda de formación que les permita estar en mejores condiciones de insertarse en la vida laboral.

Proviene de las ciudades de Viedma, Carmen de Patagones, San Antonio Oeste, Gral. Conesa, Valcheta, Sierra Colorada, Los Menucos, Maquinchao e Ing. Jacobacci.

4.6 Perfil del Egresado

La meta que se busca alcanzar con la formación de técnicos superiores y los cursos de formación profesional, no sólo es para la inserción en el mercado laboral formal, sino también para para que puedan generar sus propios proyectos autónomos, autogestionados y/o comunitarios; procurando un desempeño profesional ético y responsable; técnicos competentes y comprometidos con el desarrollo social, productivo y local.

5. PROPUESTA DE GESTIÓN

5.1. Modelo de Organización y Estilo de gestión

Se plantea un modelo de organización orientado hacia un enfoque horizontal y democratizado, con una concepción de la gestión educativa de manera cooperativa y/o colaborativa, donde cada una de las áreas son corresponsables unas de las otras. Teniendo al Equipo Directivo como coordinador y garante del funcionamiento del Instituto.

El estilo de gestión educativa está motivado por un propósito de servicio, mediante el acompañamiento a cada actor estudiantil, docente o no docente en el que los estudiantes, alumnos encuentran un trato personalizado. Desde el Equipo de Conducción se estimula el trabajo en equipo.

5.2 Clima Institucional

El clima institucional está en estrecha relación al estilo de gestión. Las relaciones tanto entre los docentes, como de ellos con los alumnos y de todos los actores del CENT son cordiales, basadas en el respeto. Se vive un clima de mutua colaboración y consenso.

Creemos que como punto de partida para el logro de los desafíos que nos planteamos como Institución, es necesario desarrollar el trabajo en un ambiente de respeto y confianza, generando espacios de participación en los que se impliquen todos los actores de la institución, donde los roles se consientan a un proyecto colectivo.

Estos espacios se constituyen así, en la posibilidad del encuentro con el otro para gestionar la institución y entre otros aspectos para compartir la responsabilidad por los logros educativos de los estudiantes , docentes equipo administrativo y directivo, considerando a éstos actores, cómo protagonistas permanentes en la vida cotidiana del del instituto.

Por todo ello, es que sostenemos que es necesaria una gestión que promueva el desarrollo de intencionalidades compartidas.

6. PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN INSTITUCIONAL

6.1 Programa Insumos Provinciales y Programa 39 de INET

Las Instituciones técnicas recibe anualmente recursos provinciales y nacionales para ser invertidos en insumos para las prácticas formativas, herramental menor y reparaciones menores/mobiliario escolar.

Dichos recursos son aplicados de acuerdo a las pautas de elegibilidad de los gastos e inversiones que se establecen tanto a nivel provincial como nacional, permitiendo el abastecimiento de distintos elementos que hacen al acompañamiento de las actividades institucionales y de los estudiantes.

6.2 Participación Estudiantil: La participación política representa un elemento central de la vida en las instituciones y no sólo se relaciona con la participación real de los y las estudiantes, sino con una educación técnico profesional atravesada por valores más democráticos. Los y las estudiantes de educación superior comparten un contexto de consenso, creencia y valoración positiva de la política en los jóvenes. Birgin, Moscato e Ingratta (2019) sostienen que “la participación política en la educación superior estuvo ligada, según ciertas miradas peyorativas del sentido común, a un distanciamiento de las tareas académicas específicas de la formación. (p. 13) En este sentido, argumentan que esta representación no tiene eco en las opiniones de los y las estudiantes, ya que investigaciones realizadas demuestran que la mayoría considera a la participación en actividades de política estudiantil como una actividad que no provoca un alejamiento de sus tareas académicas. A casi 100 años de la reforma universitaria, el cogobierno con participación de estudiantes está fuertemente instalado en la educación superior y el centro de estudiantes, constituye un espacio con fuerte tradición, representando una instancia de participación en la vida política que supone alguna dinámica de organización legitimada del colectivo de estudiantes.

6.3 Articulación interinstitucional: Referenciándonos en la Misión del Centro Educativo de Nivel Terciario N°40 establecida en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) se propone, entre otros lineamientos, generar acciones de articulación interinstitucional para desarrollar acciones en el marco de sus funciones: formación, capacitación, investigación y extensión. Se prevé el fortalecimiento de los vínculos con diferentes organizaciones tales como: Universidad Nacional del Comahue (CURZA), Universidad Nacional de Río Negro, Instituto de Formación Docente Continua en Educación Física, Municipalidad de Viedma, Cámara de Comercio, Servicios Penitenciarios Federal y Provincial, sindicatos, federaciones, cooperativas y otras organizaciones no gubernamentales locales y organismos públicos provinciales y nacionales.

6.4 Formación Permanente de docentes y egresados La formación permanente o comúnmente denominada capacitación debe entenderse como un proceso de actualización de conocimientos que permite fortalecer la cualificación y el ejercicio profesional. En ámbito docente se orienta a la mejora de la práctica pedagógica de una manera significativa, pertinente y adecuada a los contextos sociales. La formación permanente, generalmente, se encuentra articulada al ejercicio de la práctica pedagógica y a formas de entenderla e inscribirla en los contextos sociales donde se desarrolla. Se considera significativo valorar la importancia de conocer, describir y comprender la visión que las y los docentes tienen acerca de su formación, sus vacíos y necesidades frente a retos siempre cambiantes, las fortalezas

y debilidades de una práctica bastante compleja y, en consecuencia, a formular sus principales necesidades formativas, describirlas y jerarquizarlas. Se prevé la implementación de dispositivos de capacitación de manera articulada con el IFDCEF de Viedma y gestionar la realización de itinerarios formativos provenientes del INET como así también del Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y DDHH. En cuanto a los egresados, la posibilidad que el Centro Educativo de Nivel Terciario N°40 pueda ofrecer alternativas de capacitación destinadas al fortalecimiento de las competencias profesionales, constituye una herramienta que contribuirá al ejercicio profesional, en un esfuerzo por encontrar los vínculos y disrupciones en la relación formación-práctica (desempeños). La normativa de Educación Técnico Profesional establece una tipología variada de formatos para concretar esta iniciativa. Se prevé la realización de un relevamiento diagnóstico para definir la estrategia, instancia que será un trabajo conjunto entre actores, instituciones, destinatarios, profesionales a cargo, entre otros. Posteriormente se implementarán sistemáticamente los dispositivos desarrollados, pudiendo los mismos encontrarse articulados con otras instituciones.

6.5 Fortalecimiento del funcionamiento del Consejo Directivo El reglamento del Centro Educativo de Nivel Terciario N°40, aprobado desde sus inicios, contempla el funcionamiento de un Consejo Directivo que constituye un espacio de tratamiento de temáticas relacionadas al desarrollo institucional. Ese reglamento estipula los criterios de organización (integrantes, duración mandatos) y funcionamiento (atribuciones). En los últimos años se avanzó en habilitar la participación de estudiantes en el espacio. El propósito apunta a la mejora de la gestión colegiada, constituyéndose en una forma de gestión institucional que contemple la participación comprometida de cada integrante desde su ámbito de responsabilidad. Es necesario destacar, que cuando se hace referencia a la gestión colegiada en el marco de las instituciones educativas, refiere al proceso participativo mediante el cual un grupo representativo toma decisiones y define acciones alrededor de la tarea profesional que tienen en común. Por ello considero que el Consejo Directivo representa un espacio de participación y trabajo para el análisis, debate y concreción de acciones que merece jerarquizarse. Se prevé proponer líneas de trabajo que estén destinadas a: definición de otras funciones específicas, incorporar otras representaciones (egresados), cronogramas de reuniones, agendas de temas prioritarios, entre otros.

6. PROYECTOS DE ARTICULACIÓN

6.1 Proyecto de U12 SPF y Unidad Penal 1 SPP

Con la Colonia Penal de Viedma (U. 12) dependiente del Servicio penitenciario Federal se firmó un convenio por el cual a partir del año 2011 se inició con la formación superior de los internos mediante una tutoría presencial, con aquellos internos que deseen iniciar o proseguir estudios Superiores, siempre que reúnan los requisitos establecidos por el CENT N° 40.

A fines del año 2011 se elevó la propuesta de la creación del Anexo en la Unidad Penal N° 12, la cual se implementó a partir del ciclo lectivo 2012, continuando a la fecha.

De la misma manera se implementó a partir del año 2013, el servicio educativo en ese contexto en la unidad penal N° 1 del Servicio Penitenciario Provincial, hasta la actualidad.

En ambas Instituciones se dicta la Tecnicatura en Gestión y Administración de Empresas

7.2 .Convenio de Articulación CURZA

Con el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA) se ha firmado un convenio desde el año 2010, en el que se prevé la planificación y coordinación de actividades académicas; actividades en materia de formación y perfeccionamiento de recursos humanos; funciones de investigación y de extensión; recurso humano e infraestructura.

7.3 Proyecto de Articulación Municipalidad de Viedma

Desde hace más de 10 años, nuestro Instituto, viene acordando con la municipalidad de Viedma la realización acciones conjuntas que contemplan capacitaciones para los empleados de distintas áreas municipales. Se aspira a dar continuidad a esta actividad, procurando satisfacer las demandas específicas de distintos organismos y/o entidades.

7.4 Pasantías/ PRACTICAS PROFESIONALIZANTES

Año a año se renuevan acuerdos con el Municipio de Viedma, distintos Ministerios y secretarías convenios que permiten la realización de prácticas profesionalizantes de los estudiantes avanzados de las tecnicaturas.

Al mismo tiempo se ha logrado la firma de convenios de pasantía educativas con la Agencia de Recaudación Tributaria, Ministerio de Producción y Agroindustria e IPROSS, mediante los cuales nuestros estudiantes tienen la posibilidad de realizar experiencias concretas de trabajo en el marco de la Ley Nacional de pasantías Educativas.

En esa línea se procura permanentemente establecer convenios conducentes a esos fines, como así también proyectos de extensión y/o prácticas profesionalizantes con Instituciones tanto del orden público como privado.

7.5 Convenio con el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI):

A partir de haber trabajado la necesidad o área de vacancia en la zona agrícola de la zona productiva de Viedma, junto al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI), se generó un convenio entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y dicho organismo que tiene por finalidad el desarrollo e implementación de ofertas educativas de Formación Profesional en ámbito rural del Valle Inferior del Río Negro, contribuyendo al fortalecimiento institucional de una política educativa estratégica que, por un lado, promueva y consolide el nexo entre el sistema formador y el sector socio productivo, y por otro, forme recursos humanos relacionados a la dinámica del contexto económico y productivo, articulando las necesidades y demandas del sistema laboral con las propuestas de formación. Por Resolución 6052/23, fue ratificado y validado por el Consejo Provincial de Educación.

7.6 Convenio de Articulación con el SUGARA RIO NEGRO

La instrumentación de este convenio de articulación con el Sindicato Unico de Guardavidas de la República Argentina, seccional Río Negro permite acciones de colaboración recíprocas para la organización e implementación de la Formación Profesional de GUARDAVIDAS, (Diseño Resol. 4637/2022 del CPE), cuyo propósito es la formación socio-laboral para y en el trabajo, dirigida tanto a la adquisición y mejora de las cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores y que permite compatibilizar la promoción social, profesional, y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local.

De acuerdo a lo estipulado el SUGARA Filial Río Negro, recepcionará y tendrá a su cargo el análisis de los requisitos presentados por parte de los postulantes, en el marco de lo estipulado en el diseño curricular, las normativas vigentes de la educación superior y teniendo en cuenta los requerimientos por parte de la organización sindical.

Cumplimentado el paso anterior, el SUGARA Filial Río Negro, presenta ante el instituto la nómina de estudiantes inscriptos, con su correspondiente documentación, a efectos de dar continuidad a las tareas administrativo académicas y de seguimiento de trayectorias que dan lugar a la emisión de los certificados de la Formación Profesional en curso..

